

**RESOLUCION NRO 327
(MARZO 30 DE 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA
MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 220 de marzo 3 de 2017, se ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto es el suministro de las bolsas y los laminados plásticos requeridos para los distintos puntos de la red de la E.S.E. Metrosalud.
2. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el 6 de Marzo de 2017.
3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal PDIG 170120 de 2017 por valor de doscientos sesenta y cinco millones de pesos m/l (\$265.000.000).
4. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de Diciembre de 2017 y a partir de la legalización del contrato.
5. Que de acuerdo con los Términos de Referencia, el día 9 de Marzo de 2017 a las 2:00 p.m. se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos, a la que asistieron: Gloplast S.A.S, Ivonne Andrea Piar Cruz y Tipografía y sellos Fenix.
6. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, el día 15 de Marzo de 2017 se recibieron 2 propuestas debidamente radicadas en el Archivo Central tal como consta en el acta de apertura de las propuestas, así: Gloplast S.A.S y Ivonne Andrea Piar Cruz.
7. Que el día 23 de marzo de 2017 se publicó en la página del web Metrosalud el informe preliminar de evaluación en la cual se indica que la propuesta presentada por Gloplast S.A.S cumple con los requisitos habilitantes, y la propuesta presentada por Ivonne Andrea Piar Cruz no cumple toda vez que no cuenta con el Registro Único de Proponentes RUP.
8. Que puesto a disposición de los proponentes el informe de evaluación preliminar no se presentaron observaciones al mismo.

9. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación mediante acta número 13 del 29 de Marzo de 2017, recomendó adjudicar el contrato a Gloplast S.A.S. por valor de Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos M.L. (\$264.982.417).
10. Que en este orden de ideas el día 30 de Marzo de 2017 procedió Metrosalud a publicar el informe definitivo de evaluación, otorgando el máximo puntaje a la empresa Gloplast S.A.S., con fundamento en lo expresado en el considerando anterior.
11. Que en mérito a lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la convocatoria pública para contratar el suministro de bolsas y los laminados plásticos requeridos para los distintos puntos de la red de la E.S.E. Metrosalud, al proponente Gloplast S.A.S. con NIT 900.440.710-3, representada por Glory de Jesús Chavarría Mora, Representante legal identificada con c.c. 43.587.683, por un valor de Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos M.L. (\$264.982.417).

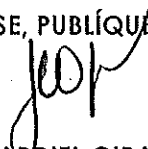
Artículo 2º. La señora Glory de Jesús Chavarría Mora, Representante legal identificada con c.c. 43.587.683, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente resolución.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4º. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de Metrosalud.

Dada en Medellín a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Eloboró	Lina Montoya A. P.U. Abogada 	Revisó	Carlos A. Díaz Gutiérrez Líder Programa Contratación 	Aprobó	Olga Cecilia Mejía J. Directora Administrativa 
---------	---	--------	--	--------	---